



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°059-2021-GDUI-MDP-T

Pocollay, 19 de Julio del 2021

VISTOS:

Informe N°027-KAPH/IO-SGSI/MDP-TACNA emitido por el Inspector de Obra, Informe N°634-2021-EWCH/SGSI-MDP-T emitido el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°450-2021-SGA-GAF-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Abastecimientos, Informe N°031-KAPH/IO-SGSI/MDP-TACNA emitido por el Inspector de Obra, Informe N°680-2021-EWCHH/SGSI-MDP-T emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Informe N°393-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito a lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 18° del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización"

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, señala en su artículo 32°, inciso 32.4, "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión". Y en su inciso 32.5) señala: "Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°205-2019-MDP-T de fecha 16 de julio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de Agosto Promuvi Zona Norte II-C del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Unificado de Inversión N°2372296, con un presupuesto total de S/.6,688,057.37 soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración por Contrata.

Que, con Informe N°027-KAPH/IO-SGSI/MDP-TACNA de fecha 05 de julio del 2021, el Inspector de Obra, en atención al Informe N°144-2021-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T respecto a la actualización de costos del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de Agosto, Promuvi Zona Norte II - C, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2372296, solicita el pronunciamiento sobre el listado de precios (acorde a los precios de mercado) de los insumos detallados en el Expediente Técnico.

Que, con Informe N°634-2021-EWCH/SGSI-MDP-T de fecha 05 de julio del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en atención al Informe N°027-KAPH/IO-SGSI/MDP-TACNA del Inspector de Obra, respecto a la solicitud del pronunciamiento sobre el listado de





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA N°059-2021-GDUI-MDP-T**

precios de los insumos detallados en el Expediente Técnico “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de Agosto, Promuvi Zona Norte II – C, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, con CUI N°2372296, por la revisión de la actualización de costos del expediente técnico, señala que, es conveniente que sea derivado a la Gerencia de Abastecimientos, para el trámite correspondiente.

Que, con Informe N°450-2021-SGA-GAF-MDP-T de fecha 15 de julio del 2021, el Sub Gerente de Abastecimientos, en atención a los documentos de la referencia (señalados en los párrafos precedentes), procede a remitir las proformas (12) requeridas, manifestando además que, los precios indicados en las proformas están sujetos a variación de precios de acuerdo al estudio de mercado que se realicen en su fecha actual.

Que, con Informe N°031-KAPH/IO-SGSI/MDP-TACNA de fecha 19 de julio del 2021, el Inspector de Obra, comunica la revisión y evaluación respectiva, por lo que da Opinión Técnica Favorable, concluyendo procedente la Actualización de Costos del Expediente Técnico: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de Agosto Promuvi Zona Norte II-C del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, con CUI N°2372296, con un presupuesto total de S/.5,818,973.97, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PPTO. EXP. TÉCNICO
Costo Directo	
Gastos Generales (12%)	3,956,870.64
Utilidad (5%)	474,824.48
Sub Total	197,843.53
IGV (18%)	4,629,538.65
	833,316.96
Sub Presupuesto Total	5,462,855.61
Supervisión de Obra (6%)	237,412.24
Liquidación (1%)	39,568.71
Costo Total	1,667,773.82
Elaboración de Expediente Técnico (2%)	79,137.41
Presupuesto Total	5,818,973.97

- Monto: Cinco Millones Ochocientos Dieciocho Novecientos Setenta y Tres con 97/100 soles.
- Modalidad: Contrata y a Precios Unitarios
- Plazo de Ejecución: 240 días calendario (8 meses)

Asimismo, señala que, luego de revisar la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO en cumplimiento con el Instructivo N° 001-2017-MDP-T “Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo” aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 154-2017-MDP-T; y considerando que el Expediente Técnico Primigenio cuenta con la aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 205-20219-MDP/T, el cual fue implementado de acuerdo a lo descrito en el informe N° 144-2021-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, donde en cumplimiento con la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, señala “...debido a la llegada del COVID 19, se ha reformulado las prioridades en materia de inversión pública, existiendo mayores metrados...”; y de acuerdo al informe de la Sub Gerencia de Abastecimientos N° 0450-2021-SGA-GAF-MDP-T donde remite proformas de materiales con montos similares a lo detallado en del expediente técnico en respuesta al pedido de pronunciamiento sobre el listado de precios de los insumos detallados en el expediente en mención, brinda OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y concluye PROCEDENTE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR 28 DE AGOSTO PROMUVI ZONA NORTE II-C, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA - TACNA” Código Único de Inversiones N° 2372296, por lo que solicita la presentación de los juegos pendientes para la continuidad del trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°680-2021-EWCHH/SGSI-MDP-T de fecha 19 de julio del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la revisión de la Actualización de Costos del Expediente Técnico “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de Agosto Promuvi Zona Norte II-C del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna” con Código Único de Inversiones N°2372296, y que con Informe N°031-KAPH/IO-SGSI/MDP-TACNA, la Ing. Kenia Parisuaña, brinda Opinión Técnica Favorable



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°059-2021-GDUI-MDP-T

y concluye Procedente el Expediente Técnico, recomendando continuar al trámite correspondiente para su aprobación.

Que, con Informe N°393-2021-GAJ-MDP-T de fecha 19 de julio del 2021, el Gerencia de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar la Actualización de Costos del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de Agosto Promuvi Zona Norte II-C del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2372296, por un monto total de S/.5'818,973.97, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata y a Precios Unitarios, con plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural, e inciso j) Actualización de Costos de Expediente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y el Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar la Actualización de Costos del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de Agosto Promuvi Zona Norte II-C del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2372296, con un presupuesto total de S/.5,818,973.97 soles, por un periodo de 240 días calendario, contados desde el 18 de junio del 2021 hasta el 16 de agosto del 2021, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°011-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestal Indirecta de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°160-2017-MDP.T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector 28 de Agosto Promuvi Zona Norte II-C del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por un monto total de S/.5,818,973.97 (Cinco Millones Ochocientos Dieciocho Novecientos Setenta y Tres con 97/100 soles), con Código Único de Inversión N°2372296, siendo ejecutada bajo la modalidad de Contrata y a Costos Unitarios, conforme a los considerandos de la presente resolución, estando al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PPTO. EXP. TÉCNICO
Costo Directo	3,956,870.64
Gastos Generales (12%)	474,824.48
Utilidad (5%)	197,843.53
Sub Total	4,629,538.65
IGV (18%)	833,316.96
Sub Presupuesto Total	5,462,855.61
Supervisión de Obra (6%)	237,412.24
Liquidación (1%)	39,568.71
Costo Total	1,667,773.82
Elaboración de Expediente Técnico (2%)	79,137.41
Presupuesto Total	5,818,973.97



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°059-2021-GDUI-MDP-T

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las Directivas Internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

F. Purno
.....
Ing. María Soledad Bautista Mamani
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA